



RESOLUCIÓN No. 68 - 02886 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE POR SUBASTA INVERSA No. SASI- STD-CIMI-0052-2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas mediante la resolución No. 2154 de 2024 por el Director General y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, adelantó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa para **“CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA DOTACION DEL GIMNASIO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2025”**.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad y los Pliegos de Condiciones.

Que teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección fue la contemplada en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes correspondiente a la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, estableció el presupuesto para el presente proceso en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00)**.

Que dentro del valor señalado se encuentran incluidos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato en que incurra el proponente, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que los recursos de los bienes que se pretenden adquirir que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8425 del 23 de mayo de 2025 expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional Santander.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8425	23/05/2025	31/12/2025	922410 Centro Industrial de Mantenimiento Integral Santander	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN	Nación	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE	\$200.000.000



RESOLUCIÓN No. 68 - 02886 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE POR SUBASTA INVERSA No. SASI- STD-CIMI-0052-2025

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-STD-CIMI-0052-2025** fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, **SECOP II**, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, convocó a las Veeduría Ciudadanas para que realizaran el control social correspondiente en el proceso de selección que adelantó esta entidad.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso **SASI-STD-CIMI-0052-2025** se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas en debida forma.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le correspondió a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos para lo cual se expidió la resolución No. 68-02519 del 30 de julio de 2025.

Que no se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y dentro del plazo y el cronograma establecido se adelantó el cierre del proceso, presentándose los siguientes proponentes:



RESOLUCIÓN No. 68 - 02886 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE POR SUBASTA INVERSA No. SASI- STD-CIMI-0052-2025

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
SASI- STD-CIMI- 0052-2025	GRUPO EMPRESARIAL G & G S. A.S	5/08/2025 10:36 AM
LUOS SCRAP DISTRBUIONES S.A.S.	LUOS SCRAP DISTRIBUCIONES S.A.S.	5/08/2025 9:51 AM

Que se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y en el mismo se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones, las cuales no fueron atendidas en debida forma por algunos proponentes dentro del plazo establecido por la entidad, lo que dio como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION SST	VERIFICACION FINANCIERA	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
LUOS SCRAP DISTRIBUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los respectivos informes se encuentran publicados en la Plataforma Secop II.

Que, de acuerdo con lo anterior, el día 15 de agosto de 2025 siendo las 08:00 am de acuerdo con lo establecido en el Cronograma del Proceso, se procedió a dar apertura al sobre económico de la oferta del proponente habilitado, cuya verificación se realizó por el comité evaluador, evidenciando que su oferta se presentó como lo requirió la entidad y por tanto la misma fue admitida.

Que teniendo en cuenta que resulto habilitada una sola oferta, no hay lugar a la realización de la Subasta Electrónica, de acuerdo con lo establecido en el numeral “3.20 De la Subasta inversa” del documento Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo que establece:

“(…) Si se presenta un (1) solo oferente al proceso y este resulta habilitado, la entidad adjudicará el contrato a dicho proponente, siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior al valor del presupuesto oficial del proceso. Caso en el cual no habrá lugar a evento de subasta inversa y la entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015. (…)”

Así, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-STD-CIMI-SASI-STD-CIMI-0052-2025, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA DOTACION DEL GIMNASIO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2025”**, al oferente **LUOS SCRAP DISTRIBUCIONES S.A.S.**, con Nit. No. 901685717-1, representado legalmente por LORENA ISABEL CORZO QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.354.398 por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).**



RESOLUCIÓN No. 68 - **02886** DE 2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE POR SUBASTA
INVERSA No. SASI- STD-CIMI-0052-2025**

Por lo anteriormente expuesto, el Subdirector (e) del CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SENA REGIONAL SANTANDER acogiendo la recomendación del comité evaluador y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el contrato derivado del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-STD-CIMI-SASI-STD-CIMI-0052-2025**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA DOTACION DEL GIMNASIO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2025"**, al oferente **LUOS SCRAP DISTRIBUCIONES S.A.S.**, con Nit. No. 901685717-1, representado legalmente por LORENA ISABEL CORZO QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.354.398 por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**.

Artículo 2º: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, a los 19 AGO 2025

JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ

Subdirector (e) Centro Industrial de Mantenimiento Integral
SENA Regional Santander

Elaboro: Oscar Julián Malaver Poveda
Contratista Apoyo Contratación CIMI